

Educación inclusiva y diversidad lgtbiq+: Reflexiones, medidas y propuestas con un enfoque interdisciplinar

*Educación inclusiva y diversidad LGTBIQ+:
Reflexiones, medidas y propuestas con un enfoque interdisciplinario*

Belén Ríos Vizcaíno;

Alfonso Chaves Montero;

Pilar Blanco-Miguel;

Departamento de Sociología, Trabajo Social y Salud Pública. Facultad de Trabajo Social.
Universidad de Huelva, España.

Yolanda Navarro Abal

Departamento de Psicología Social Evolutiva y de la Educación. Facultad de Educación,
Psicología y Ciencias del Deporte

Universidad de Huelva, España
Correo electrónico: pblanco@uhu.es

© El autor(es) 2025

Vol. 18 nº 1; Junio 2025

Fechas de recepción: 21/10/2024

Fecha de aceptación 30/05/2025

Como citar este artículo:

Ríos-Vizcaíno, B.; Chaves-Montero, A.; Blanco-Miguel, P y Navarro-Abal, Y (2025) Educación inclusiva y diversidad LGTBIQ++: Reflexiones, medidas y propuestas con un enfoque interdisciplinar. *Revista de Educación Inclusiva*. Vol 18, nº 1, pp. 279-294

Resumen

Desde nuestras disciplinas diferentes pero complementarias, nos preguntamos: ¿Cómo se está abordando la diversidad afectivo-sexual y la identidad de género en los espacios educativos a través del paradigma de la Educación Inclusiva y Diversa? Creemos que es prácticamente inexistente, constituyendo un tema mínimo, postergado y obstaculizando por ciertas agendas políticas que han buscado implementar trabas, como el PIN parental, el señalamiento, el registro de educadores LGTBIQ+, y la reducción de acciones transversales que promuevan el respeto a la Diversidad. Por ello, este trabajo, a través de una revisión detallada de la legislación específica que garantiza los derechos, la igualdad y la lucha contra la LGTBIfobia, a nivel europeo, nacional y autonómico, articula, a modo de síntesis y a contenidos, referencias y acciones, una serie de medidas y propuestas que, basadas en cuatro pilares fundamentales: sensibilización, formación, participación y transformación y aprendizaje social, creemos que pueden servir para lograr un futuro en el que la Educación en España y en cualquier otro país sea Plural e Inclusiva.

Palabras clave: Educación Plural e Inclusiva; Medidas contra la LGTBIfobia; Sensibilización; Formación, Participación; Transformación; Aprendizaje Social.

Abstract

From our different but complementary disciplines, we ask ourselves: How are affective-sexual diversity and gender identity being addressed in educational spaces from the paradigm of Inclusive and Diverse Education? We believe it is practically nonexistent, constituting a minimal issue, postponed and hindered by certain political agendas that have sought to implement obstacles, such as the parental PIN, labeling, the registration of LGBTQI+ educators, and the reduction of transversal actions to promote respect for diversity. Therefore, this work, through a detailed review of the specific legislation guaranteeing rights, equality, and the fight against LGBTQI+ phobia at the European, national, and regional levels, articulates, by way of synthesis and covering content, references, and actions, a series of measures and proposals that, based on four fundamental pillars: awareness-raising, training, participation, and transformation and social learning, we believe can serve to achieve a future where education in Spain and in any other country is plural and inclusive..

Palabras clave: Plural and Inclusive Education; Measures against LGBTQIphobia; Awareness-raising; Training; Participation; Transformation; Social Learning.

1. Introducción

No pretendemos, a través de este trabajo, añadir principios paradigmáticos, teóricos o metodológicos, ni aspiramos a añadir un vector axiológico a la profusión de conocimientos que la humanidad ha ido acumulando en relación a la ontología que nos caracteriza como especie: Somos Pluralidad y Diversidad.

Como punto de partida, podemos decir que nos reconocemos herederos en deuda con una larguísima cadena de personas que han ayudado a otros a desarrollar los principios que nos permiten crecer como humanidad. Somos maestros y nos nutrimos de fuentes de conocimiento orientadas a enriquecer la relación entre las personas, optimizando la consecución del objetivo: crear comunidades, redes y sostener todos y cada uno de los hilos, plurales y diversos, del tejido social. Declararse maestro no sólo es una cuestión compleja, sino que implica también afirmar el universo al que creemos pertenecer. De esta manera quedará claro cuáles son nuestras sensibilidades y con quiénes creemos compartir el espacio. Si educar es construir, creemos que todas las personas de una comunidad humana tienen un papel, absolutamente todas. La comunidad humana mantiene la red que nos sostiene. Y, ¿cómo garantizamos esa red? ¿Cuándo podemos decir que vamos por buen camino? De nuevo, tenemos que recordar la esencia humana: Plural y Diversa.

En cuanto a la primera pregunta, ¿cómo la garantizamos? Hoy nos ha parecido oportuno apuntar lo que plantean Sánchez-Teruel y Robles-Bello (2013), pues se hacen eco de una propuesta que constituye progreso y/o enriquecimiento. Más allá de la Integración, busquemos también la Inclusión. Bartolomé (2002) y López-Melero (2005) sostienen que

la Integración es “una cuestión que ha supuesto un despertar a favor de los derechos de las minorías a no ser discriminadas por sus diferencias, y juega un papel de vital importancia en el desarrollo de los individuos y las sociedades... se manifiesta en la capacidad de comunicarse y relacionarse con los demás, de participar activamente, ejerciendo los derechos y deberes de la ciudadanía”. Entonces, ¿qué añade la Inclusión? ¿Por qué la empleamos como herramienta discursiva? La inclusividad implica, además de estar dentro de la acción de generar dinámicas, el reconocimiento de la singularidad. Se acepta, valora y reconoce a la persona. Se sostiene el valor de la unidad en interés del conjunto.

Tenemos un objetivo social claro, la Inclusión, y estamos llamados a ser una comunidad que contribuya a su consecución. Garantizar su consecución permitirá mantener una estructura en red que sustente y viabilice vidas dignas. El escenario de esta dinámica social se reconoce como Educación Inclusiva, que se desenvuelve dentro de una espiral de responsabilidades y competencias. Cada momento de configuración de la persona corresponde a un escenario donde la diversidad de agentes debe asumir pesos diferenciados, específicos en relación a las estructuras institucionales establecidas y presentes. Así, la inclusión de la pluralidad y la Diversidad adoptará, en su incorporación en cada persona, rasgos y exigencias diferenciadas.

Reconocemos también nuestra deuda con el planteamiento de Ward y Gale (2016) en su Paradigma de Inclusión, cuyo mayor aporte radica en la sistematización de un Modelo y Metodología de actuación en Diversidad afectivo-sexual. La aplicación del Paradigma en la educación superior reglada fue llevada a la realidad por García-Cano et al. (2018:43). El Paradigma identifica: “tres ámbitos de Inclusividad (lenguaje, modelos de rol y contenidos curriculares) y en tres niveles de Inclusividad (medidas de sensibilización, medidas adicionales y medidas de práctica transformadora)”.

A nuestro entender, refleja acertadamente la transformación de los hechos sociales, revela aquellos que son manifiestos y fundantes, y aporta información alternativa que permite reestructurar los mapas cognitivos en un ejercicio de aplicación del Modelo “todos ganan”. Vemos que la Diversidad no resta, sino que suma oportunidades para expandir las energías sociales, individuales y colectivas. Conciencia, sensibilización y acción, son ingredientes de la transformación de los hechos sociales. Por ello, creemos que es trasladable a los otros órdenes de la convivencia cotidiana. Advertimos que, si bien vamos a iniciar una estructura expositiva de contextos consecutivos y lineales, esta no es la figura que representa la realidad tal como la entendemos. Hay que tener en cuenta los Principios

Explicativos de la Realidad del Paradigma de la Complejidad Morixiano para decodificar adecuadamente el mensaje. Educar desde la Reflexión Crítica, desde una perspectiva abierta y adaptativa a la evolución, al cambio inherente a una realidad que nos interpela permanentemente. Educar desde la Identidad, la Diversidad, la Comprensión y la Ética para enfrentar la policromía de la incertidumbre.

En el Nivel Preeducativo, la estructura familiar debe propiciar la aceptación de la Diversidad. En la medida en que la persona, en una fase de máxima absorción de cogniciones, normas, emociones y acciones, reciba la Inclusión como un imperativo ontológico, ésta facilitará la suya propia. Sobra decir que la mera conciencia del propio valor genera el reconocimiento del de los demás.

Apostamos por una Educación Primaria-Familiar Inclusiva. Las Escuelas de Padres, poco apoyadas pero imprescindibles, son un tejido más para establecer responsabilidades y competencias. Las figuras de profesionales socio-relacionales, expertas en señalar y atender necesidades, resistencias y potencialidades, jugarán papeles de puentes hacia los dispositivos sociales que se necesiten, esperando, en justa corresponsabilidad social, que estén a nuestro alcance. Las políticas públicas familiares deben asumir su presencia ineludible, más allá de los recursos para la subsistencia y/o la economía.

Quisiéramos terminar este apartado señalando que, si no se alcanzan niveles aceptables en estas coyunturas tempranas, las debilidades del proceso se cronificarán, socavando el potencial de los espacios futuros. Repensar las relaciones verticales y jerárquicas al interior de las familias facilitaría la asunción de la Diversidad humana. La “rueda” y la “común-unió” representarán la responsabilidad y la competencia en esta escala. Se incorporan nuevos agentes a los niveles educativos iniciales y a los de transición a la adultez; nuevos escenarios y dinámicas, y en la medida que las Identidades fluyan en la aceptación de la pluralidad y la Diversidad, será posible la Inclusión. Por un lado, es imperativo reafirmar las Identidades. Como fenómeno controvertible, el ser humano se siente obligado a mostrar su utilidad experiencial, a ser útil (como persona) según su especificidad. Por otro lado, y lamentablemente, crece con más frecuencia la negación, el ocultamiento y la renuncia a la propia esencia.

Es imprescindible acompañar, suscitar y estimular la construcción y consolidación de identidades reales, garantizando refuerzos y espacios seguros frente a desviaciones obstructivas. Reflexionar, dialogar, actuar y empatizar deben constituir los principios de una pedagogía transversal. Herramientas didácticas e instrumentos teórico-prácticos abundan en nuestros escenarios educativos, y siempre estarán a nuestro alcance. Hay que

hacer tiempo para la instrucción y la construcción de la identidad en su Pluralidad y Diversidad. El tiempo de la educación positiva y la socialización debe paralizarse hasta que se desaten y “sanen” los nudos de la negación de la diversidad humana.

El reto de la atención cualitativa se ve dificultado si no se dispone de los recursos necesarios para abordar la dimensión cuantitativa. Es necesario adecuar las ratios y los contenidos conceptuales que nos ayuden a comprendernos y entendernos, desentrañando el valor económico del tiempo de atención. ¿Cuál es el coste-beneficio de garantizar la pluralidad y la diversidad humana? Es una pregunta que nos pesa.

Actualmente existe una construcción social fuertemente arraigada que se resiste a los esfuerzos de deconstrucción realizados, con un gran coste experiencial y relacional. Se hace necesario el uso de referentes, desde todos los espacios de socialización, que avalen un interés por el respeto y la importancia de los “espejos” para el auto-reconocimiento.

2. Medidas y propuestas para transformar los espacios socioeducativos

Desde nuestras disciplinas diferentes pero complementarias, nos preguntamos: ¿Cómo se está abordando la diversidad afectivo-sexual y la identidad de género en los espacios educativos desde el paradigma de la Educación Inclusiva y Diversa? Creemos que es prácticamente inexistente, constituyendo una cuestión mínima, postergada y obstaculizada por ciertas agendas políticas que han pretendido implementar trabas, como el PIN parental, el señalamiento, el registro de educadores LGTBIQ+, y la reducción de acciones transversales de promoción del respeto a la Diversidad. A modo de síntesis y abarcando contenidos, referentes y acciones, queremos navegar, con cuatro “barcas”, hacia un futuro en el que la Educación sea Plural e Inclusiva, comprometida.

2.1. Buque “Conciencia-T”: medidas y propuestas de información, sensibilización, concienciación y atención al colectivo LGTBIQ+

Instituciones Sociales, de Salud y Educativas (Educación primaria, secundaria, universitaria, postgrado, adultos y educación especial):

1. Hacer cumplir las directrices de la Carta de las Naciones Unidas, los 10 Principios de la Declaración de los Derechos del Niño (1959) y la Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
2. Hacer cumplir y preservar los artículos de la Constitución Española aplicables a esta materia. Entre otros: 1.1; 9.2; 10; 14; 15; 16.2; 18.1; 20; 22; 27.
3. Cumplir y preservar los artículos del Estatuto de Autonomía de Andalucía aplicables a esta materia. Entre otros: 1.2; 1.4; 9; 10.1; 10.3. 2º; 10.3. 19º; 11; 14; 18; 21.

4. Garantizar el cumplimiento de la Educación en Valores y la Coeducación tal y como indican los marcos legislativos estatales y autonómicos en materia educativa (Ley de Educación; Ley de Educación de Andalucía (ELA), Ley de Educación Solidaria, Protocolos andaluces contra el acoso por razón de Diversidad, Identidad...)
5. Garantizar el cumplimiento de la legislación específica de garantía de derechos e igualdad y de lucha contra la LGTBfobia a nivel europeo, nacional y autonómico. Recientemente se ha aprobado la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para garantizar los derechos de las personas LGTBI, siendo de especial interés su Título I “De la Acción de los Poderes Públicos”; Capítulo II “Políticas Públicas para promover la igualdad efectiva de las personas LGTBIQ+”, Sección 5 (“Medidas en el ámbito de la Educación”) y Sección 8 (Medidas en materia de Familia, Infancia y Juventud); Título II “Medidas para la igualdad real y efectiva de las personas trans” Capítulo II “Políticas públicas para promover su igualdad real y efectiva”, Sección 4 (Medidas en el ámbito educativo para promover la igualdad real y efectiva de las personas trans”); y Título III “Protección y reparación efectiva frente a la discriminación y la violencia por LGTBIfobia” a través de medidas preventivas, protectoras, reparadoras y de asistencia en situaciones especiales.
6. Cumplir, especialmente, las Medidas incluidas en el Capítulo II, «Ámbito Educativo», del Título II «Políticas públicas para promover la igualdad efectiva de las personas LGTBI» de la Ley 2/2014, de 8 de julio, para la no discriminación integral por razón de identidad de género y el reconocimiento de los derechos de las personas transgénero en Andalucía.
7. Hacer cumplir las Medidas de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI y sus familias en Andalucía, específicamente las incluidas en los ámbitos socioeducativo y de salud.
8. Reflejar la concienciación por parte del profesorado y del alumnado sobre la existencia de manifestaciones heterogéneas de Discriminación y LGTBfobia que afectan de forma integral al alumnado LGTBIQ+ en las aulas.
9. Identificar y establecer Propuestas incorporadas a las diferentes Estrategias Educativas, Planes de Convivencia y Protocolos para abordar la diversidad afectivo-sexual y la identidad de género a través de los contenidos de las asignaturas, cursos y actividades transversales, incluido el recientemente aprobado III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía (2024-2027).

10. Identificar el “Privilegio Heteronormativo” en las aulas, que fomenta prácticas discriminatorias hacia quienes no se sienten identificados.
11. Garantizar la activación de los Protocolos Educativos que persiguen combatir el Acoso, incluido el dirigido al alumnado LGTBIQ+, para la Diversidad Afectivo-Sexual y la Identidad de Género, aprobado en Andalucía por la Orden de 20 de junio de 2011, y que actualmente impulsa la Consejería de Promoción Educativa y Formación Profesional.
12. Atender las necesidades específicas, en la institución educativa, de quienes pertenecen al Colectivo, canalizándolas y trabajando con los equipos y espacios de participación de la comunidad educativa (Reuniones de Profesorado; Equipos de Orientación Educativa; Asociaciones de Padres de Alumnos; Consejos Escolares; Organizaciones de Estudiantes y/o Jóvenes; Comités Académicos; Unidades de Igualdad, etc...).
13. Involucrar a las Asociaciones y Federaciones de Padres de Familia para que sean agentes activos en la transmisión de valores en los espacios familiares y para que estos valores se reflejen en la experiencia educativa.
14. Realizar anualmente el Congreso Internacional LGTBIQ+, a través del Ministerio competente.
15. Organizar y promover Congresos, Jornadas y Seminarios de Formación promovidos por las Universidades y/o el Tercer Sector, donde participen agentes y profesionales de todos los ámbitos y sectores.
16. La realización de Actividades de Información, Sensibilización y Concientización resultantes de la Coordinación Interinstitucional pública y privada.
17. La difusión y promoción por parte de las Comisiones LGTBIQ+ de los Ayuntamientos y/o Diputaciones Provinciales, en su caso, junto con las entidades del Tercer Sector, medios de comunicación social (televisiones y radios andaluzas provinciales y municipales, y prensa) y sus Plataformas y Redes Sociales, de las Actividades conjuntas, y en especial de los Días Internacionales; todos ellos, o al menos los más significativos. Día Internacional Contra la Homofobia en el Deporte (19 de febrero); Día de la Visibilidad Trans (31 de marzo); Día de la Visibilidad Lésbica (26 de abril); Día Internacional Contra la LGTBfobia (17 de mayo); Día de la Visibilidad de la Pansexualidad (24 de mayo); Día del Orgullo Gay de StoneWall (28 de junio); Día Internacional de la Visibilidad No Binaria (14 de julio); Día de la Visibilidad del VIH (12 de agosto); Día del Activismo de la Diversidad Afectivo-sexual (20 de agosto); Día de la Bisexualidad (23 de septiembre); Día Internacional del Lesbianismo (8 de octubre); Día de Salir del Armario (11 de octubre); Día de la Despatologización Trans (24 de octubre);

Día de la Visibilidad Intersexual (26 de octubre); Día de la Infancia Trans (29 de octubre); Semana de Concientización sobre los Asexuales (del 24 al 30 de octubre); Día contra el Acoso, también conocido como Spirit Day (tercer jueves de octubre) y Día Internacional en Recuerdo de las Personas Transgénero (20 de noviembre).

18. Fomentar la presentación de denuncias, pues se ha constatado en los Informes de las Instituciones y Observatorios del Tercer Sector el subregistro por discursos y delitos de odio contra las personas LGTBIQ+.

2.2. Buque “Forma-T” (Formación): herramientas pedagógicas para formarse, para profesionales de las disciplinas sociales, educativas y de la salud:

1. Incluir en el currículo formal, educativo y académico, cuestiones de respeto a la diversidad, a través de un modelo basado en valores, la reflexión y la ética adaptado a las características personales y sociales del alumnado (edad, diversidad funcional, situación de dependencia, pertenencia a minorías étnicas, creencias, etc...).

2. Formación básica y especializada de Profesionales de las Disciplinas Educativas, Sociales, Psicológicas y de la Salud, entre otras (Cursos, Títulos Propios, Títulos de Experto o de Especialización; Másteres, Doctorados, etc...).

3. Formación en Marcos Legislativos sobre Perspectiva de Género en el ámbito nacional, especialmente el de Andalucía (Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y su modificación por la Ley 9/2018, de 8 de octubre).

4. Formación en legislación específica sobre diversidad afectivo-sexual e Identidad de Género. Formación interdisciplinar sobre los Propósitos, Objetivos, Líneas Estratégicas y Medidas de la I Estrategia para la Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas LGTBI y sus Familiares en Andalucía.

5. Formación a Equipos Interdisciplinarios sobre el Protocolo para la inclusión social de personas LGTBI y la prevención de la LGTBIfobia en centros de Servicios Sociales Comunitarios (2023).

6. Contribuir a través de Estrategias de Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación (Materiales Educativos en prevención y atención; Tesis Doctorales, Artículos Científicos, Ensayos, libros y obras divulgativas, formación y sensibilización LGTBIQ+)

7. Promover el papel y las aportaciones de las Disciplinas Artísticas (Bellas Artes, Música, Teatro, Artes Escénicas, Interpretación) como recurso para crear espacios de expresión personal, grupal y colectiva que faciliten la manifestación de pensamientos, sentimientos y emociones (talleres de comunicación; autoestima y autodeterminación; habilidades sociales como escucha activa, asertividad).

8. Incorporar Técnicas de Dinamización e intervención en los diferentes espacios socioeducativos, laborales, comunitarios, etc., incorporando dramatizaciones, juegos de roles... para abordar los casos de discriminación de las personas afectadas por LGTBfobia.
9. Utilizar otras herramientas pedagógicas en la educación (películas, cortometrajes, documentales, música, talleres de fanzines... de diferentes ramas artísticas para transmitir conocimientos y mensajes informativos sobre la igualdad, el respeto a la diversidad y la identidad, y otras manifestaciones de género.
10. Utilizar Materiales Educativos y Didácticos enfocados a la Diversidad como fuente de Enriquecimiento Humano (Cuentos Infantiles; Novelas para adolescentes y jóvenes que puedan ser parte de los contenidos prácticos y/o evaluativos de aquellas asignaturas donde tenga mayor espacio de cobertura.
11. Aprovechar el potencial de las Redes Sociales y las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (Facebook; Instagram; Twitter, WhatsApp; Telegram; LinkedIn; Pinterest; YouTube; Snapchat; Spotify; TikTok; Catgut...) y las herramientas emergentes que giran en torno a la Inteligencia Artificial (ChatGPT).
12. Crear y actualizar permanentemente una Guía Provincial de Entidades LGTBIQ+, indicando al menos el nombre de la institución, naturaleza, fines, objetivos, servicios, recursos, horario de atención, ubicación y datos de contacto.
13. Crear una Guía de Recursos Humanos y Profesionales digitalizada para personas LGTBIQ+ a nivel Provincial, por Áreas de Servicios Sociales, o Áreas Básicas de Servicios Sociales, que pueda ser utilizada por los Equipos Interdisciplinarios de Servicios Sociales Comunitarios, extensible a otros ámbitos (Atención Primaria y Especializada de Salud; Centros de Educación Infantil y Primaria, Institutos, Universidades Públicas y Privadas).
14. Diseñar conjuntamente una Guía de Buenas Prácticas para Medios Públicos y Privados en Televisión (Canal Sur, Canales Provinciales y Municipales), Radio (Emisoras Regionales y Provinciales) Prensa (escrita y digitalizada).
15. Solicitar, mediante el Trabajo Colaborativo entre entidades, un compromiso con la Diversidad de los Medios de Comunicación Social a través de programas, entrevistas, spots y anuncios, recordatorios de fechas y eventos clave LGTBIQ+, columnas editoriales, artículos monográficos de divulgación, etc...

2.3. Buque “Enréda-T” (Implicarse): espacio de creación de redes comunitarias y encuentros para la transmisión de valores

1. Diseñar, elaborar, ejecutar, evaluar y realizar el seguimiento de un Protocolo Interinstitucional (Ministerio de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad; Ministerio de Sanidad y Consumo; Ministerio de Promoción Educativa y Formación Profesional; Ministerio de Justicia, Administración Local y Función Pública; Instituto Andaluz de la Mujer; Instituto de la Juventud, Observatorios Andaluces, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado...) para atender las necesidades y demandas más significativas, especialmente ante los discursos de odio y los delitos contra el Colectivo LGTBIQ+ y con mayor intensidad para la Infancia, Adolescencia y Juventud por su mayor situación de vulnerabilidad y desprotección.
2. Promover reuniones anuales con figuras políticas e institucionales de los Consejos y/o Departamentos Territoriales con competencias relacionadas con la Diversidad Afectivo-Sexual y la Identidad de Género.
3. Establecer Redes de Cooperación entre Instituciones Sociales (Servicios Sociales Comunitarios y Especializados; Equipos de Atención Familiar; Servicios de Protección a la Infancia; Centros Sociales...); Educativas (Centros de Educación Infantil y Primaria; Institutos de Secundaria; Centros de Adultos; Asociaciones de Madres y Padres, Universidades...) Sanitarias (Centros de Salud, Ambulatorios, Redes Hospitalarias, Unidades y Equipamientos de Salud Mental...) Asociaciones Profesionales (Maestría, Trabajo Social, Educación Social, Psicología...) e Instituciones Deportivas, para abordar de forma conjunta y complementaria actividades dirigidas a la ciudadanía en general, para hacer realidad los fines incorporados en la legislación autonómica y en la I Estrategia LGTBIQ+.
4. Crear redes de colaboración con el Observatorio Andaluz de la Infancia y los Consejos de Infancia, para abordar la Diversidad e Identidad de la infancia, adolescencia y juventud como sectores de población.
5. Crear una Red Institucional con participación activa de personas en posiciones de liderazgo comunitario.
6. Dar a conocer los Estudios y Encuestas anuales sobre discursos y delitos de odio que llevan a cabo los Observatorios Nacionales, centrándose específicamente en el Observatorio Andaluz contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia. Actualmente contamos con su Informe 2021. Calendario

7. acciones conjuntas y colaborativas con las Universidades Públicas y Privadas, y, en concreto, con sus Administraciones, Servicios y Unidades de Igualdad y Diversidad
8. Establecer Circuitos y Canales de Comunicación para dinamizar la Información, Orientación, Asesoría y Atención entre las Entidades Públicas y el Tercer Sector.
9. Activar una red institucional-social con la comunidad territorial, aprovechando la implementación de la Estrategia Regional Andaluza de Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) en las 99 Áreas Desfavorecidas (AML) seleccionadas de 187.
10. Establecer espacios de diálogo, interlocución y debate entre instituciones públicas y privadas, para impulsar los propósitos, objetivos y líneas de la I Estrategia LGBTI, incluida la “cultura del respeto a la diversidad en materia de identidad y expresión de género”, y la eliminación de la discriminación, donde las políticas públicas y sus medidas, enfocadas en la Igualdad, sean reales y efectivas.
11. Mayor coordinación y colaboración para canalizar nuevas propuestas y demandas desde el Tercer Sector, trabajando por la Diversidad y la Identidad de Género, por un lado, con la Secretaría General de Igualdad, Familias, Violencia de Género y Diversidad (2022). Y, por otro, con el Consejo LGTBI de Andalucía (2020), ambos organismos actualmente adscritos a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (2022).
12. Trasladar y transmitir datos cuantitativos y cualitativos, recomendaciones, quejas y reclamaciones a la Defensoría del Pueblo de Andalucía para que, como institución independiente, pueda proteger los Derechos y Libertades del Colectivo LGTBIQ+ en Andalucía.
13. Fortalecer los vínculos entre el Tercer Sector LGTBIQ+, los Consejos específicos de las Corporaciones Locales y la Red de Bibliotecas Municipales y Provinciales para la realización de eventos y actividades culturales, lúdicas y participativas dirigidas a la sociedad en general, adaptadas a las edades, situaciones e intereses de los lectores y otros grupos de interés.
14. Solicitar a la Administración Nacional, Autonómica o Local, en el ámbito de sus competencias, la creación, dotación y renovación de un Fondo de Materiales LGTBIQ+ a nivel provincial (Libros, Cuentos Infantiles; Material Didáctico; Películas...) para aquellas Bibliotecas, Centros de Juventud, Centros Municipales de Información a la Mujer, Centros Sociales de dinamización y participación comunitaria, Hospitales, Instituciones Penitenciarias, Centros de Integración Social, Centros de Internamiento de menores infractores, etc. que lo soliciten.

15. Reconocimiento a la labor integral del Tercer Sector Andaluz en labor preventiva, informativa y de sensibilización, atención directa y defensa de los Derechos del Colectivo LGTBIQ+ (Asociaciones, Fundaciones, Federaciones; Organizaciones No Gubernamentales; Corporaciones de Derecho Público).

2.4. Vasija “TransformA-T” (Transformando). Espacio de deconstrucción personal y aprendizaje social

1. Reconstruir y transformar conocimientos y posicionamientos personales conflictivos con el Respeto, la Igualdad de Género y la Diversidad Afectivo-Sexual y la Identidad de Género, detectando elementos obstructivos, creencias discriminatorias, estigmas, prejuicios y estereotipos...

2. Aprender, utilizar y defender el Lenguaje Inclusivo, que como producto sociocultural, debe ser modificable en favor del Respeto a todos.

3. Cuestionar y desafiar la linealidad de la heteronormatividad y el binarismo de género impuestos en los códigos ideológicos, socioeducativos y religiosos; en los servicios culturales, y actividades deportivas y/o de ocio.

4. Investigar y enseñar que todas las profesiones, oficios y actividades laborales pueden ejercerse independientemente del sexo y/o género desde las edades más tempranas, utilizando Modelos Visibles de Rol en una doble dirección, desde la Perspectiva de Género y de la Diversidad Afectivo-Sexual e Identidad de Género.

5. Los profesionales de las Disciplinas antes mencionadas, en su labor profesional, y especialmente cuando sean docentes de instituciones educativas públicas y privadas, deberán comprometerse con la formación y actualización en este ámbito, para ser líderes en la transmisión de valores y poder llegar a la población estudiantil LGTBIQ+, convirtiéndose en figuras “aliadas” de apoyo, seguridad, confianza y protección.

6. Los profesionales del ámbito docente deben apoyar el trabajo pedagógico que posibilite abordar la educación sexual integral como una experiencia de aprendizaje a lo largo de todo el período escolar y educativo.

7. Aprender lecciones como personas y profesionales, analizando, estudiando y visibilizando los aportes de los Referentes en la Diversidad Afectivo-Sexual y la Identidad de Género, especialmente de las Mujeres, debido a su invisibilidad, impuesta por las estructuras patriarcales, androcéntricas y por los roles de género que las han negado como personas y ciudadanas con derechos y libertades.

8. Aprovechar espacios educativos, tutoriales y lúdicos para la interrelación, el diálogo y la demostración de confianza, libres de prejuicios y estereotipos hacia la comunidad LGTBIQ+.

9. Participar activamente como personas y profesionales en espacios comunitarios que potencien la diversidad a través de acciones socioeducativas que difundan el compromiso y la implicación a través de sus prácticas profesionales, voluntariado, etc.

10. Informar y activar, cuando se detecten indicadores de posible riesgo y/o vulnerabilidad, el Sistema Andaluz de Información sobre Maltrato Infantil y el Instrumento Valórame.

3. Conclusiones

En España, el Colectivo LGTBIQ+ ha sufrido durante mucho tiempo la ocultación, la negación, la persecución y la violación sistemática de sus Derechos y Libertades, incluso, por desgracia, en el momento actual, a pesar del escudo protector legislativo implementado. Queremos, con este artículo propositivo, elaborado a partir de un proceso de introspección personal y profesional, y desde una perspectiva interdisciplinar, reflexiva y crítica, hacernos eco de un pensamiento de Paulo Freire (1979: 54) en su obra *Pedagogía del Oprimido*: “No habría pueblo oprimido si no existiera una relación de violencia que conlleva a las víctimas en una situación objetiva de opresión. [...] Quienes instauran la tiranía no son los tiranizados, sino los tiranos. Quienes inculcan el odio no son los odiados, sino quienes odian primero. Quienes instituyen la negación del ser humano no son quienes fueron despojados de su Humanidad, sino quienes hicieron el despojo”.

Freire (1979: 55) finaliza dándonos una clave para entenderlo: “El ‘acto de rebelión’ de las personas, grupos, colectivos y comunidades que se encuentran oprimidas no es sólo para su propia liberación; se extiende a todas las personas, sin distinción, como un Acto que garantiza el “Amor”. Porque sabemos que otro mundo es posible, defendemos y proponemos avanzar hacia una Educación Inclusiva y Diversa, donde todas las personas, libres de discriminación o desigualdad, puedan realizar un trabajo significativo y necesario. A través de nuestra labor educativa, inclusiva y ética, pretendemos colaborar en la implementación de la Igualdad y la Justicia Social como parte de un nuevo humanismo y de una realidad social transformada y transformadora”.

4. Referencias bibliográficas

- Bartolomé, M. (2002). *Identidad y ciudadanía. Un reto a la educación*. CEP.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. (2018). *Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inserción Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas*. Junta de Andalucía, pág. 28.
- Consejería Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. (2023). *Protocolo para la inclusión social de personas LGTBI y la prevención de la LGTBIfobia en los centros de Servicios Sociales Comunitarios DEMIUSAR, SL*
<https://bit.ly/4epE36V>
- Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. (2024, 24 de octubre). *III Plan de Infancia, Adolescencia y Juventud de Andalucía (2024-2027)*. Junta de Andalucía. <https://bit.ly/4e91Ur5>
- Flores, A. (2024, 28 de octubre). *Calendario de Efemérides LGTBIQ+*.
<https://bit.ly/3UrOiAn>
- Freire, P. (1979). *Pedagogía del Oprimido*. Ediciones Siglo veintiuno SA, págs.54-55.
- García-Cano, M., Buenestado, M., Gutiérrez, P., Hinojosa, EF y Naranjo, A. (2018). *Apuntes para la Inclusión en la Comunidad Universitaria. LGTBIQ+: Diversidad afectivo-Sexual e Identidades de Género*. Colección Diversidad. Servicio de Atención a la Diversidad. Unidad de Educación Inclusiva (UNEI). Universidad de Córdoba, pág. 43.
- López-Melero, M. (2005). *Convivencia escolar y educación intercultural: una oportunidad para (con) vivir en libertad y en igualdad*. II Jornadas andaluzas para una educación en valores, Jaén, España.
- Morín, E. (1994). *Introducción al Pensamiento complejo*. Edición Gedisa.
- Observatorio Andaluz contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia. (2021). *Informe de situación de LGTBIfobia en Andalucía*.
- OVV-LGBTIQ+. (2024, 27 de octubre). *¿Cuáles son las efemérides que conmemoran la población LGBTIQ+?* <https://bit.ly/3NNrEhX>
- Peri, C. (2022). *Poesía completa*. Colección Visor de Poesía. SL.
- Sánchez-Teruel, D. y Robles-Bello, MA (2013). *Inclusión como clave de una Educación para Todos: Revisión Teórica*. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 24 (2), 24-36.
- Unicef. (2024, 28 de octubre). *Convención de los Derechos del Niño 1989 Organización de Naciones Unidas*. <https://uni.cf/40o57Qj>

Ward, N. y Gale, N. (2016). Inclusión LGBTQ en la educación superior. Currículo: una guía de mejores prácticas. Universidad de Birmingham.

Referencias legislativas

Acuerdo de 2 de marzo de 2021. I Estrategia para la Igualdad de Trato y no discriminación de las Personas LGTBI y sus Familiares en Andalucía. BOJA, núm. 43, de 5 de marzo de 2021, pp.189 a 191. <https://bit.ly/48uefVA>

Constitución Española. (1978). BOE núm. 311, 29 de diciembre de 1978, págs. 29313 a 29424. <https://bit.ly/4htOGZ2>

Declaración de los Derechos del Niño. (1959). Organización de Naciones Unidas. <https://bit.ly/3YHDeSa>

Decreto 161/2022, de 9 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, modificado por el Decreto 6/2024, de 8 de enero. (2024). BOJA, núm. 8, de 11 de enero de 2024, págs. 40028/1 a 40028/14. <https://bit.ly/3AmrACK>

Decreto 9/2020, de 30 de enero, regula la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz LGTBI. (2020). BOJA, núm. 25, 6 de febrero de 2020, págs. 24 a 34. <https://bit.ly/3AjkLIA>

Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA). (2018). BOJA, núm. 227, 23 de noviembre de 2018, págs. 32 a 41. <https://n9.cl/7tyrn>

Naciones Unidas (1989) Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño. <https://n9.cl/xw6ql>

Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en Educación.(1999). BOJA, núm. 140, 2 de diciembre de 1999, págs. 15.429 a 15.434. <https://n9.cl/lucfz>

Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2007).

BOE, núm. 71, 23 de marzo de 2007, págs. 12611 a 12645. <https://n9.cl/fcnkna>

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, promoción de la igualdad de género en Andalucía. (2007).

BOE, núm.38, 13 de febrero de 2008, pp. 7761 a 7773. <https://n9.cl/qfl1ix>

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, Educación de Andalucía (2007). BOE, núm. 20, 23 de enero de 2008, págs. 4467 a 450. <https://n9.cl/x1evmn>

Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. (2014). BOE, núm. 193, 9 de agosto de 2014, págs. 63930 a 63943. <https://n9.cl/kadxa>

Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía. (2017). BOE, núm. 33, 6 de febrero de 2018, págs. 13818 a 13847. <https://n9.cl/3wizr>

Ley 9/2018, de 8 de octubre, que modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (2018). BOE, núm. 269, 7 de noviembre de 2018, págs. 108202 a 108237. <https://n9.cl/hzmv1>

Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI (2023). BOE, núm. 51, 1 de marzo de 2023, páginas. 30452 a 30514. <https://n9.cl/m10y2>